

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN LABORATORIO DE REFERENCIA
REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL -LARRSA-
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

Guatemala, marzo 2018



DIRECTORIO

Dr.. Carlos Enrique Alvarado
Rector

Dr. Carlos Enrique Camey
Secretario General

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil
Decano

Dr. Hugo René Pérez Noriega
Secretario

M.Sc. Juan José Prem González
Vocal I

Lic. Edgar Amílcar García Pimentel
Vocal II

Lic. Alex Rafael Salazar Melgar
Vocal III

Br. Brenda Lissette Chávez López
Vocal IV

Br. Javier Augusto Castro Vásquez
Vocal V

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez
Jefa División de Desarrollo Organizacional

Elaboración

Lic. Edwin Eduardo Jolón Rojas
Profesional de Planificación

Apoyo

Dra. Mayra Lissette Motta Padilla

Asesoría

Licda. Shirley Mireya Samayoa de Conde
Lic. Frank Emilio Barrios Terreaux
Profesionales en Desarrollo Organizacional

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Edificios M-6 y M-7 , Ciudad Universitaria, Zona 12
Tels.: 2418-8300, 2418-8402 y 2418-8303

ÍNDICE

	Páginas
I. Autorización	
II. Presentación	1
III. Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA-	2
1. Definición	2
2. Marco Jurídico	2
3. Marco Histórico	2
4. Misión	3
5. Visión	3
6. Objetivos	4
7. Funciones	4
8. Estructura Organizativa	6
IV. Gerencia General LARRSA	7
1. Definición	7
2. Objetivos	7
3. Funciones	7
4. Índice de Puestos	8
5. Descripción Técnica de Puestos	9
V. Apoyo Administrativo	12
1. Definición	12
2. Objetivos	12
3. Funciones	12
4. Índice de Puestos	12
5. Descripción Técnica de Puestos	13
VI. Gerencia de Calidad	17
1. Definición	17
2. Objetivos	17
3. Funciones	17
4. Índice de Puestos	17
5. Descripción Técnica de Puestos	18

ÍNDICE

	Páginas
VII. Gerencia Técnica	22
1. Definición	22
2. Objetivos	22
3. Funciones	22
4. Índice de Puestos	22
5. Descripción Técnica de Puestos	23
VIII. Área de Diagnóstico	25
1. Definición	25
2. Objetivos	25
3. Funciones	25
4. Índice de Puestos	25
5. Descripción Técnica de Puestos	26
IX. Área De Producción De Biológicos	28
1. Definición	28
2. Objetivos	28
3. Funciones	28
4. Índice de Puestos	28
5. Descripción Técnica de Puestos	29

I. AUTORIZACIÓN



Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia
Junta Directiva

Julio 17 de 2018
Ref 5.529.07.18

Doctora
Mayra Motta
Coordinadora de LARRSA
Presente



Doctora Motta:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Inciso 4.30, Punto CUARTO del Acta No.10-06/18 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 26 de junio de 2018, que textualmente dice:

"CUARTO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 4.30 Se conoce nota de la Licda. Betzy Lemus de Bojorquez, Jefa de la División de Desarrollo Organizacional, en la que informan que se realizó la revisión final del Manual de Organización del laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA- de la Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Junta Directiva **ACUERDA:** aprobar el dictamen DDO No. 004-2018 y en consecuencia aprobar el Manual de Organización del Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA-."

YO Y ENSEÑAD A TODOS


Dr. Hugo Pérez Noriega
Secretario



II. PRESENTACIÓN

Con el propósito de dar a conocer la estructura organizativa y de puestos que integran el Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA- de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en concordancia con la misión y visión institucional, con el objetivo de facilitar la gestión administrativa, el apoyo a las autoridades y el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, el Manual de Organización es una herramienta administrativa indispensable que describe las líneas jerárquicas y de autoridad, las principales funciones de cada una de las áreas que la integran, así como, los perfiles de puestos que indican las responsabilidades, atribuciones y especificaciones asignadas a los diferentes cargos.

El Manual de Organización se presenta en forma ordenada y está integrado por: marco jurídico, marco histórico, misión, visión, estructura organizativa y perfiles de puesto.

III. LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL -LARRSA-

1. DEFINICIÓN

Es la unidad técnica y científica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dedicada a la investigación y desarrollo en el campo de la salud animal a nivel nacional y regional, destacando como principales servicios el diagnóstico, capacitación y producción de biológicos para investigación y comercialización.

2. MARCO JURÍDICO

El Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Avícola fue creado por el Consejo Superior Universitario, según punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2006 de la sesión de fecha 13 de septiembre del 2006.

El reglamento de LARRSA fue aprobado por Junta Directiva según Inciso 2.2, PUNTO SEGUNDO del Acta No. 07-03/08 de la sesión de fecha 7 de marzo de 2008.

El Consejo Superior Universitario Según Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 01-2015 en su sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2015 aprobó el cambio de nombre del Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Avícola por el de Laboratorio de Referencia de Sanidad Animal y así mismo su reglamento.

3. MARCO HISTÓRICO

LARRSA nace de la necesidad del país de contar con un laboratorio con el nivel de bioseguridad, instalaciones, personal y equipo que permitieran apoyar a los sectores productivos pecuarios y al traspatio para la detección temprana de enfermedades, tanto endémicas como exóticas.

El Departamento de Ornitopatología y Avicultura –LOA- nace como un laboratorio perteneciente al departamento de Microbiología. En 1987 el laboratorio se independiza, esto debido al gran número de usuarios que lo requieren y al flujo de muestras, ubicándose en ese tiempo en el edificio M-7, tercer nivel, siempre en la Ciudad Universitaria, zona 12. A raíz del aislamiento del virus de influenza aviar en el año 2000, se vincula con el Laboratorio de Referencia del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos –USDA- en Ames, Iowa, siendo actualmente el laboratorio de referencia para enfermedades aviares en el ámbito nacional.

La Universidad en forma visionaria y como producto del aislamiento del virus de Influenza aviar de baja patogenicidad H5N2 realizado por profesionales del mismo laboratorio, en el año 2001; decidió invertir en un proyecto, nombrando para tal efecto a profesionales de las áreas de Ornitopatología, Servicios Generales, Dirección General de Administración para que elaboraran el proyecto, contando además con el apoyo del MAGA, la ANAVI y el OIRSA, para asegurar que la región centroamericana contara con un Laboratorio de

Bioseguridad nivel tres, que le permitiera trabajar con agente patógenos susceptibles de afectar al ser humano, un laboratorio que cumpliera con atribuciones en áreas de investigación, extensión, capacitación y servicio en el campo de la salud animal, facilitando el desarrollo de los países del área, ofreciendo sus servicios a todos los productores sin distinción, y a precios accesibles.

El 30 de noviembre del 2005 se firma el Acuerdo Ministerial No. 725-2005, en el cual se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Número 68-2005, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, La Asociación Nacional de Avicultores, EL Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria y la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Implementación y Operación del Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Avícola.

El siete de junio del 2006 se dictó el Acuerdo de Rectoría Número 691-2006 para la integración del Consejo Consultivo del LARRSA.

El proyecto es presentado para su aprobación al Consejo Superior Universitario el trece de septiembre del año dos mil seis, en el acta 21-2006 se aprueba la inclusión de la construcción del Edificio de LARRSA, la puesta de la primera piedra para la construcción del laboratorio fue el día 11 de octubre del año dos mil siete.

LARRSA fue inaugurado el 26 de mayo del 2014, iniciando labores el 11 de agosto del 2014.

En el año 2015 Laboratorio Referencia Regional de Sanidad Avícola.-LARRSA- amplía sus servicios por lo que cambian sus funciones y se denomina Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA-.

El Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -CIRSA- otorga a LARRSA el reconocimiento como Laboratorio de Referencia para el diagnóstico de la Peste Porcina Clásica para Centroamérica, Belice, Panamá, y República Dominicana.

4. MISIÓN

Somos el laboratorio de referencia a nivel nacional y regional, dedicado a la investigación y desarrollo en el campo de la salud animal, que contribuye a la protección del patrimonio pecuario a través de los servicios de diagnóstico, capacitación e investigación.

5. VISIÓN

Ser el laboratorio de referencia regional para diagnóstico veterinario con pruebas acreditadas por la Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) conforme a los requisitos de la norma COGUANOR NTG/IEC 17025:2005, con competencia científicas y técnicas.

6. OBJETIVOS

- a. Contar con diagnósticos certeros y eficaces que garanticen la salud animal y así proteger la salud humana.
- b. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades animales a nivel nacional y regional.
- c. Brindar capacitación y formación continua de los sectores involucrados.
- d. Garantizar la calidad, productividad y competitividad de los servicios y productos del laboratorio.

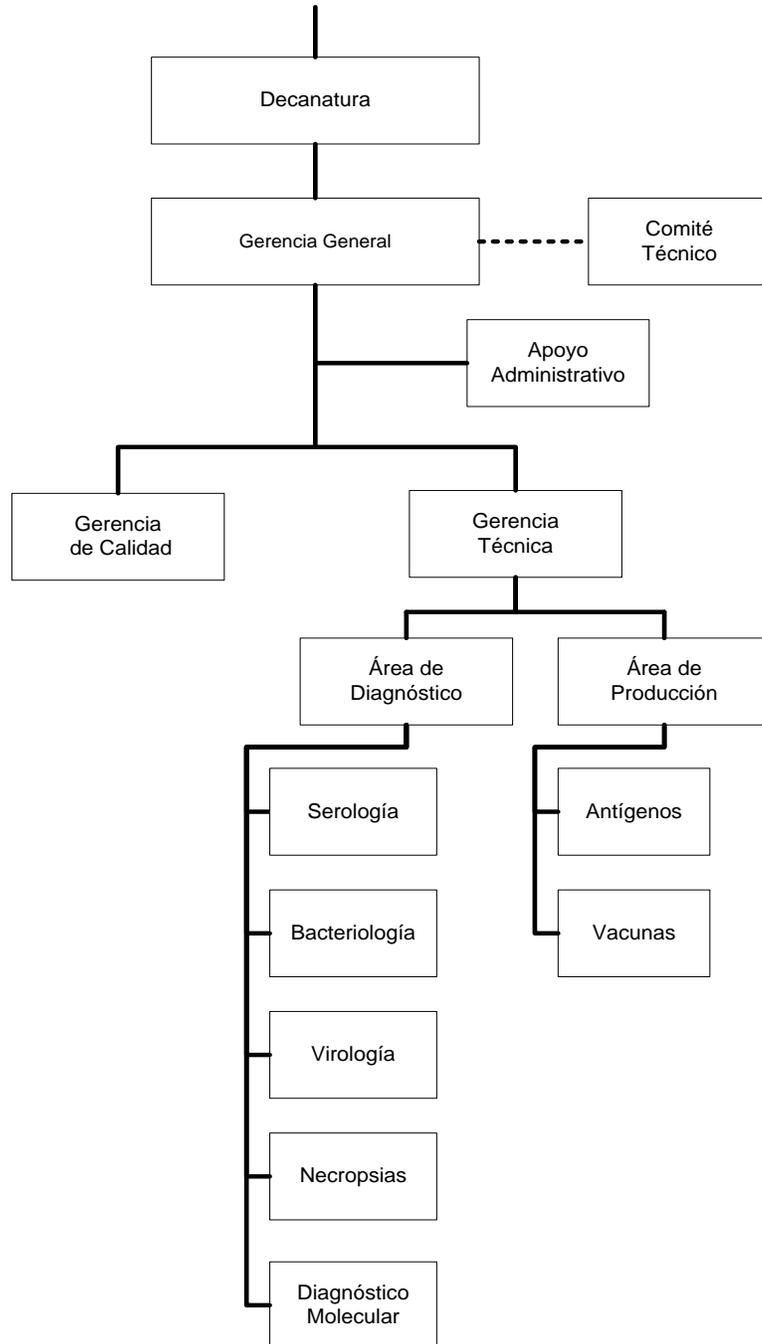
7. FUNCIONES

- a. Diagnosticar enfermedades animales.
- b. Elaborar y verificar planes profilácticos.
- c. Evaluar la calidad de biológicos utilizados a nivel nacional determinando su potencia, esterilidad y eficacia.
- d. Investigar el estatus sanitario nacional y regional con respecto a las enfermedades animales.
- e. Brindar capacitación en temas de salud animal a los sectores involucrados.
- f. Efectuar actividades de apoyo a los sectores involucrados.
- g. Realizar actividades de asesoría y acompañamiento a pequeños y medianos productores.
- h. Brindar apoyo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en las diferentes actividades que se realizan en salud animal a nivel nacional.
- i. Aplicar y dar seguimiento en LARRSA a la normativa internacional vigente.
- j. Determinar e implementar nuevas técnicas de diagnóstico de laboratorio.
- k. Generar información técnico-científica del estatus sanitario animal que contribuya al fortalecimiento de la producción nacional y regional.
- l. Cumplir la Norma ISO 17025 y normativa de la OIE en cuanto a diagnóstico de enfermedades animales y producción de biológicos.
- m. Elaborar diagnósticos rápidos y confiables.

- n. brindar servicios de diagnóstico veterinario a través de ensayos de laboratorio realizados a muestras de animales de diferentes especies.
- o. Producir antígenos de uso en diagnóstico veterinario y vacunas.

8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estructura Orgánica Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA-



Línea de Mando. —————

Línea de Asesoría. - - - - -

DDO 2017

IV. GERENCIA GENERAL LARRSA

1. DEFINICIÓN

La Gerencia General del laboratorio es la instancia encargada de la planificación, organización, dirección y control de las tareas y actividades necesarias para el buen funcionamiento del laboratorio. Estará a cargo de un Director, quién desempeñará el cargo de Gerente General del laboratorio para cumplir con los requisitos de la normativa Nacional e Internacional.

2. OBJETIVOS

- a. Cumplir con los requisitos de la normativa Nacional e Internacional.
- b. Desarrollar nuevos servicios y técnicas de diagnóstico.

3. FUNCIONES

- a. Planificar y presentar al Comité Técnico proyectos y acciones de apoyo a las políticas sanitarias de prevención, control y erradicación de enfermedades.
- b. Planificar y presentar al Comité Técnico, propuestas y proyectos para el mejoramiento continuo de los servicios de diagnóstico, producción de biológicos, capacitación, investigación y otros que en el futuro se establezcan, de acuerdo a las necesidades del sector pecuario regional y la normativa internacional de la OIE (Organización Mundial de Salud Animal).
- c. Coordinación de las áreas del laboratorio.
- d. Dirigir la ejecución de proyectos dentro del área respectiva, que estén de acuerdo con las líneas de investigación de la FMVZ.
- e. Programar la adecuada realización de actividades de capacitación dirigidas al personal de las entidades participantes o al público en general.
- f. Gestionar en conjunto con el Comité Técnico las relaciones de cooperación técnica y financiera nacionales e internacionales.
- g. Velar por la estricta calidad y confidencialidad de la información que genere el Laboratorio.
- h. Elaborar y actualizar los aranceles del Laboratorio en conjunto con el personal correspondiente para su autorización por Junta Directiva de la FMVZ y posterior aprobación por Consejo Superior de la USAC.
- i. Otras relacionadas que sean encomendadas por la Junta Directiva de la FMVZ.

4. INDICE DE PUESTOS:

Puesto	No. de Plazas	Código	No. de página
Coordinador General de LARRSA	1	99.99.90	9

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Coordinador General de LARRSA **CÓDIGO:** 99.99.90

PUESTO FUNCIONAL: Gerente General

INMEDIATO SUPERIOR: Decano.

SUBALTERNOS: 1 Secretaria IV, 3 Profesionales de Laboratorio I, 1 Operador de Equipo de LARRSA

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de Dirección de nivel superior, que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal - LARRSA-.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Coordinar las actividades técnicas y administrativas que permitan cumplir con el Sistema de Calidad implementado.
- b. Revisar, marginar y firmar correspondencia de LARRSA.
- c. Gestionar recursos con otras instituciones que permitan cumplir con el Sistema de Aseguramiento de Calidad.
- d. Cumplir con lo establecido en el manual de calidad.
- e. Fortalecer el laboratorio en las áreas técnicas y administrativas.
- f. Elaborar y dar seguimiento a programas y proyectos.
- g. Determinar la necesidad de implementación de nuevas pruebas de laboratorio.
- h. Aprobar los requerimientos de insumos y equipamiento para el funcionamiento del laboratorio.
- i. Orientar en la realización de protocolos de investigación de la prevalencia de las diferentes enfermedades animales a nivel nacional y regional.
- j. Promocionar el laboratorio y sus funciones a nivel nacional y regional.
- k. Supervisar las diferentes áreas del laboratorio.
- l. Representar al laboratorio en las actividades propias de su función.
- m. Dirigir la ejecución de proyectos dentro del área respectiva, que estén de acuerdo con las líneas de investigación de la FMVZ.
- n. Velar por que el personal cuente con los insumos necesarios para desarrollar las diferentes actividades dentro del laboratorio.
- o. Otras inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Ejecutar el presupuesto de LARRSA.
- b. Apoyar en la actualización del Manual de Calidad y la documentación del Sistema de Calidad del laboratorio.

Continúa atribuciones periódicas.....

- c. Planificar y presentar a Junta Directiva, propuestas y proyectos para la mejora continua de los servicios.
- d. Gestionar las relaciones de cooperación técnica y financiera nacionales e internacionales.
- e. Autorizar las solicitudes de compra de materiales y equipo de laboratorio, salidas de almacén, solicitudes de viáticos.
- f. Coordinar las capacitaciones dirigidas al personal del laboratorio.
- g. Coordinar con el Gerente Técnico y de Calidad el proceso de implementación de acciones preventivas y correctivas al sistema de gestión de calidad.
- h. Representar al Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal ante instancias internas y externas de la Universidad en los asuntos de su competencia o bien para los cuales haya sido designado.
- i. Identificar necesidades de equipamiento del Laboratorio.
- j. Dar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas emanadas de las revisiones por la dirección del sistema de gestión de calidad.
- k. Mantener actualizada la política de calidad del laboratorio.
- l. Notificar a la Dirección de Sanidad Animal, los resultados de las muestras para diagnóstico de las enfermedades bajo control oficial, no importando su procedencia, según lo estipula la Ley de Sanidad Animal y Vegetal, y sus reglamentos
- m. Dar seguimiento y evaluar el plan operativo anual.
- n. Otras inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Apoyar al Gerente de Calidad a definir los requisitos necesarios de solicitudes, ofertas y contrataciones de servicios.
- b. Definir conjuntamente con el Gerente Técnico y los Técnicos correspondientes, los procedimientos utilizados en el laboratorio.
- c. Elaborar el plan operativo anual.
- d. Describir y elaborar los perfiles y descriptores de puesto del personal de LARRSA.
- e. Revisar la documentación del sistema de gestión de calidad, asegurando que esté completa, que tenga la fecha y que los documentos no válidos y obsoletos estén debidamente cancelados e identificados
- f. Realizar tareas que sean encomendadas por Junta Directiva.
- g. Planificar anualmente actividades de capacitación dirigidas al personal del laboratorio.
- h. Realizar auditorías internas de los procedimientos de gestión calidad de LARRSA.
- i. Asistir a cursos de capacitación.
- j. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe tener relación estrecha con el Decano, con el personal a su cargo, así como con las dependencias que integran la Universidad de San Carlos y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Ministerio de Ganadería y Recursos hidrobiológicos -MAGA- y sus dependencias, Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria- OIRSA-, Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE-, Asociación Nacional de Avicultores, Asociación de Porcicultores de Guatemala, universidades y laboratorios privados de Guatemala, Centroamérica, Europa, Estados

Unidos, Secretaría Permanente del Consejo Superior Centroamericano -CSUCA-, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYT-, y otras que por su naturaleza sea necesario relacionarse.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los Artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. De mantener el sistema de calidad del laboratorio, de acuerdo a la normativa Nacional e Internacional
- c. Del buen funcionamiento del Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal.
- d. Del adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo que tiene asignado.
- e. Rendir informes al Jefe Inmediato Superior, en forma periódica o cuando le sean requeridos por el Consejo Consultivo, relacionados con las atribuciones asignadas.
- f. Optimizar los recursos de LARRSA.

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

- a. Ser Médico Veterinario originario de Centro América.
- b. Poseer formación y experiencia comprobada en salud animal.
- c. Poseer capacidad de organización.
- d. Poseer formación y experiencia comprobada en administración y técnicas de laboratorio.
- e. Haber ejercido la profesión o la cátedra universitaria durante un mínimo de diez años.
- f. Ser colegiado activo.
- g. Estar en el goce de todos sus derechos.

V. APOYO ADMINISTRATIVO

1. DEFINICIÓN

Es la unidad encargada de brindar apoyo en el área secretarial, mantenimiento y servicios al Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal.

2. OBJETIVOS

- a. Garantizar una comunicación interinstitucional efectiva.
- b. Garantizar que las instalaciones y el equipo del Laboratorio cumplan con lo establecido en las normas nacionales e internacionales.

3. FUNCIONES

- a. Mantener una adecuada administración de archivos y correspondencia del Laboratorio.
- b. Verificar el buen funcionamiento del equipo de laboratorio.
- c. Atender de manera eficaz y eficiente a los clientes y estudiantes que hacen uso de los servicios de laboratorio.
- d. Apoyar a las diferentes áreas que integran el laboratorio con las actividades de su competencia.

4. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plazas	Código	No. de página
Secretaria IV	1	12.05.19	13
Operador de Equipo de LARRSA	1	99.99.90	15

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: : LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Secretaria IV

CÓDIGO: 12.05.19

PUESTO FUNCIONAL: Secretaria

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de oficina de alta responsabilidad y precisión, de completa discreción y alto grado de iniciativa para ejecutar tareas de apoyo a un superior responsable de la dirección de una escuela no facultativa, subdirección, división o dependencia de similar jerarquía. Labora con considerable independencia, siguiendo instrucciones de carácter general, requiere de amplio criterio para resolver problemas de trabajo, guarda discreción sobre asuntos de confianza, mantiene buenas relaciones con el público y observa buena presentación.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Recibir y enviar correspondencia.
- b. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Consultivo y Comité técnico.
- c. Elaborar notas de referencia, memos, acuerdos y otros documentos.
- d. Responsable del archivo de LARRSA (custodiar, mantener y conservar)
- e. Realizar las correcciones a los manuales, realizadas por la Coordinación.
- f. Atender al público y personal de la Universidad.
- g. Apoyar la elaboración de Informes de resultados de diagnóstico.
- h. Recibir y verificar las muestras ingresadas a LARRSA para diagnóstico.
- i. Orientar a los usuarios que requieren servicios de diagnóstico.
- j. Hacer y recibir llamadas telefónicas.
- k. Fotocopiar documentos, enviar faxes y correos electrónicos.
- l. Llevar la agenda de la Coordinación.
- m. Cobrar los servicios de diagnóstico prestados y extender recibo 101-C-CCC.
- n. Otras inherentes al puesto.

2.2 PERIÓDICAS

- a. Solicitar cotizaciones para compra de insumos de LARRSA.
- b. Elaborar solicitudes de compra.
- c. Elaborar salidas de almacén de materiales de oficina y limpieza
- d. Requerir materiales de oficina y limpieza al almacén.
- e. Elaborar solicitudes de viáticos.
- f. Elaborar cotizaciones de los productos y servicios que ofrece LARRSA.
- g. Colaborar en la elaboración de transferencias presupuestales.

Continúan atribuciones periódicas.....

- h. Seguimiento al proceso de compras en tesorería.
- i. Realizar control a los insumos
- j. Otras inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Asistir a cursos de capacitación
- b. Realizar actividades de protocolo para las sesiones del Comité técnico.
- c. Asistir a reuniones de trabajo requeridas por el Coordinador.
- d. Apoyar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y Plan operativo anual.
- e. Cumplir con atribuciones especiales inherentes al cargo asignadas por el Coordinador.
- f. Asistir a cursos de capacitación.
- g. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones debe mantener relación estrecha con las dependencias que integran la Universidad de San Carlos y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y sus dependencias, Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, Asociación Nacional de Avicultores, universidades y Laboratorios privados de Guatemala, Centroamérica, Europeas, Secretaría Permanente del Consejo Superior Centroamericano -CSUCA-, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT, y otras que por su naturaleza sea necesario relacionarse.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los Artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. Del adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo que tiene asignado.
- c. Rendir informes al Jefe Inmediato Superior, en forma periódica o cuando le sean requeridos, relacionados con las atribuciones asignadas.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial, amplios conocimientos de computación.

Tres años en la ejecución de trabajos secretariales, que incluya supervisión de recurso humano.

b. Personal Interno.

Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial, amplios conocimientos de computación.

Dos años en la ejecución de trabajos secretariales, que incluya supervisión de recurso humano o como Secretaria III.

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Operador de Equipo de LARRSA **CÓDIGO:** 99.99.90

PUESTO FUNCIONAL: Técnico de Mantenimiento

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas de mantenimiento y reparación en el laboratorio, infraestructura, equipo médico sanitario, sistema de aire acondicionado, sistema eléctrico, mantenimiento preventivo de equipo de refrigeración y otros equipos del laboratorio.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Programar los servicios de mantenimiento de agua, electricidad y flujo de aire.
- b. Revisar equipos y controles de temperatura y humedad.
- c. Revisar y limpiar filtros de aire acondicionado y flujos de aire
- d. Mantener en buen estado todos los equipos y sistemas.
- e. Verificar que los equipos estén dentro de los rangos de funcionamiento establecidos en el Laboratorio.
- f. Verificar el funcionamiento de la bomba de inyección de cloro al drenaje.
- g. Revisar el sistema eléctrico de los edificios del laboratorio.
- h. Resguardar y controlar los insumos, materiales y herramientas en la bodega de mantenimiento.
- i. Dar mantenimiento preventivo a los equipos de refrigeración y línea blanca.
- j. Dar mantenimiento al equipo de aire acondicionado, limpieza de filtros, serpentinas y revisar los motores de los mismos.
- k. Otras inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Monitorear el funcionamiento de la red telefónica, equipos de refrigeración, línea blanca y aire acondicionado, filtros y serpentinas.
- b. Revisar funcionamiento de motores y duchas de emergencia.
- c. Dar mantenimiento preventivo de las cámaras de desafío.
- d. Dar mantenimiento correctivo cada 6 meses de aire acondicionado y equipos de refrigeración.
- e. Cambiar filtros HEPA al sistema de flujos de aire.
- f. Revisar y limpiar drenajes de los edificios del laboratorio.
- g. Revisar el nivel de gas y aceite de las bombas de vacío.
- h. Desechar material biológico.
- i. Limpiar sensores del sistema contra incendios, rociadores y gases.

j. Otras inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Programar cambio y lavado de filtros HEPA.
- b. Elaborar un programa de mantenimiento anual.
- c. Dar mantenimiento y reparar el sistema de iluminación interno y externo de los edificios.
- d. Dar mantenimiento y reparar cerrajes y puertas.
- e. Realizar limpieza y cambio de ductos flexibles de retorno del aire acondicionado una vez al año.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe de mantener relación estrecha con personal del laboratorio y empresas de servicios relacionados con el mantenimiento del laboratorio.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.
- b. Adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo a su cargo.
- c. Rendir informes ante el jefe inmediato superior.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Bachiller Industrial y Perito en la especialidad que el puesto requiera y dos años en trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de edificios, maquinaria y equipo, que incluya supervisión de recurso humano.

b. Personal Interno

Tercer año básico, capacitación en mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo y tres años en trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de edificios, maquinaria y equipo, que incluya supervisión de recurso humano.

VI. GERENCIA DE CALIDAD

1. DEFINICIÓN

Es la unidad encargada de garantizar el cumplimiento integral de las normas, controles internos y procedimientos, debiendo fomentar la cultura de procesos, así como el mejoramiento continuo para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos.

2. OBJETIVOS

- a. Garantizar la aplicación del Sistema de Gestión de calidad en el Laboratorio.
- b. Mantener un sistema de mejora continua en los procesos de laboratorio y atención a los usuarios.

3. FUNCIONES

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas, controles, procedimientos internos y estándares de calidad de acuerdo a las normas internacionales.
- b. Establecer manuales de normas y procedimientos, de calidad, guías de trabajo y cualquier otro instrumento administrativo que contribuya el cumplimiento de la misión del laboratorio.
- c. Supervisar al personal involucrado en la producción y prestación de servicios, para lograr calidad y competitividad.
- d. Realizar estudios orientados a establecer la satisfacción del cliente y el aseguramiento de la calidad.
- e. Evaluar y propiciar el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con la producción, comercialización, prestación de servicios, entre otros.
- f. Evaluar y fortalecer los factores relacionados con la calidad y la productividad de los productos y servicios del laboratorio (recurso humano calificado, materia prima, maquinarias y equipo, metodologías, mercados).

4. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plazas	Código	No. de página
Profesional de Laboratorio I	1	15.20.41	18

(Gerente de Calidad)			
Profesional de Laboratorio I (Suplente del Gerente de Calidad)	1	15.20.41	20

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Profesional de Laboratorio I **CÓDIGO:** 15.20.41

PUESTO FUNCIONAL: Gerente de Calidad

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de especialización que consiste en dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las actividades de análisis y diagnósticos, en un laboratorio de la facultad a que pertenezca.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Coordinar el área de Biología Molecular.
- b. Coordinar el área cultivo celular para el diagnóstico de enfermedades de cerdos.
- c. Realizar pruebas en el área de Biología molecular.
- d. Realizar la prueba de ELISA para las diferentes enfermedades de cerdos.
- e. Firmar los resultados como técnico de las pruebas que realiza.
- f. Manejar y almacenar el material de referencia.
- g. Desinfectar el área de trabajo previo y posterior a la realización de pruebas.
- h. Verificar que se cuente con los insumos necesarios para el área de Biología molecular.
- i. Registrar los resultados de las actividades de diagnóstico.
- j. Realizar el control de calidad correspondiente a las pruebas que le sean asignadas.
- k. Dar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas que garanticen la calidad de los servicios.
- l. Revisar expediente de ensayos.
- m. Firmar los resultados de ensayo de su área.
- n. Otras atribuciones inherentes que le sean asignadas

2.2. PERIÓDICAS

- a. Verificar el funcionamiento del equipo del área de Biología molecular y de cultivo celular.
- b. Verificar y solicitar los insumos necesarios para las áreas a su cargo.
- c. Solicitar acciones correctivas y/o preventivas para garantizar la calidad de los servicios que se prestan.
- d. Participar en reuniones de trabajo convocadas por la Gerencia General.
- e. Otras atribuciones inherentes que le sean asignadas

2.3. EVENTUALES

- a. Realizar diagnósticos serológico, virológico y/o bacteriológico.
- b. Apoyar en las diferentes áreas del laboratorio
- c. Asistir a cursos de capacitación.
- d. Otras atribuciones inherentes que le sean asignadas

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el Gerente técnico, personal del laboratorio, MAGA, OIRSA, Entidades Nacionales e Internacionales, proveedores de servicios y clientes del laboratorio.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.
- b. Adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo a su cargo.
- c. Rendir informes ante el jefe inmediato superior.
- d. Cumplir con lo establecido en la Norma ISO 17025 los normativos de la OIE y otros internacionales.

IV. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia, con conocimientos del área del laboratorio que se trate y tres años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

b. Personal Interno

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia y cuatro años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

En ambos casos ser colegiado activo.

Otros Requisitos

Puesto del Servicio Exento

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Profesional de Laboratorio I **CÓDIGO:** 15.20.41

PUESTO FUNCIONAL: Suplente del Gerente de Calidad

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguno

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de especialización que consiste en dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las actividades de análisis y diagnósticos, en un laboratorio de la facultad a que pertenezca.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Coordinar el área de Bacteriología.
- b. Apoyar en la elaboración y control de calidad de biológicos.
- c. Realizar pruebas de diagnóstico bacteriológico.
- d. Elaborar y firmar los resultados como técnico de las pruebas que realiza.
- e. Verificar temperaturas de incubadoras.
- f. Supervisar personal a su cargo.
- g. Registrar en libro foliado todas las actividades diarias realizadas en el área.
- h. Revisar expediente de ensayos.
- i. Firmar los resultados de ensayo de su área.
- j. Otras inherentes que le sean asignadas.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Apoyar en la implementación del sistema de calidad dentro del laboratorio. Recibir y evaluar la calidad de los insumos solicitados.
- b. Convocar a reuniones de trabajo al personal de LARRSA.
- c. Verificar la existencia de insumos en su área.
- d. Solicitar insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del área.
- e. Verificar que los procedimientos que se realicen sean acordes a lo normado por la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- f. Otras inherentes que le sean asignadas.

2.3. EVENTUALES

- a. Solicitar acciones correctivas y/o preventivas de quejas o de trabajos que no cumplen con los controles de calidad.

- b. Apoyar en la recepción de muestras y determinación de su viabilidad.
- c. Apoyar en las diferentes actividades para realizar el diagnóstico serológico, virológico y molecular.
- d. Impartir capacitación para toma, envío y manejo de muestras, así como diferentes prácticas de laboratorio del área de bacteriología dirigida a estudiantes.

Continúan atribuciones eventuales.....

- e. Suplir al gerente de calidad.
- f. Asistir a cursos de capacitación.
- g. Otras inherentes que le sean asignadas.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones debe de mantener relación estrecha con el Gerente Técnico, personal del laboratorio y usuario/clientes.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los Artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
- b. Por el adecuado uso y cuidado de los bienes a su cargo.
- c. Rendir informes ante el jefe inmediato superior.
- d. Cumplir con lo establecido en la Norma ISO 17025 los normativos de la OIE y otros internacionales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia, con conocimientos del área del laboratorio que se trate y tres años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

b. Personal Interno

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia y cuatro años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

En ambos casos ser colegiado activo.

Otros Requisitos

Puesto del Servicio Exento

VII. GERENCIA TÉCNICA

1. DEFINICIÓN

Es la unidad técnico-científica encargada de realizar la supervisión de operaciones técnicas y servicios de diagnóstico, producción de antígenos y otros servicios del Laboratorio.

2. OBJETIVOS

- a. Garantizar que los procesos técnicos cumplan con los parámetros establecidos por la Gerencia de Calidad.
- b. Garantizar que la elaboración de antígenos y antisueros cumplan los estándares internacionales de calidad.
- c. Garantizar la competitividad de los servicios prestados por el laboratorio.

3. FUNCIONES

- a. Sistematizar y automatizar los procesos mediante la utilización de tecnología de punta.
- b. Supervisar al personal involucrado en la producción y prestación de servicios, para lograr calidad y competitividad.
- c. Evaluar y propiciar el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con la producción, comercialización, prestación de servicios, entre otros.
- d. Promover acciones para crear la imagen de los productos y servicios que ofrece el laboratorio para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente.
- e. Producir y comercializar antígenos y antisueros para garantizar la salud animal.
- f. Determinar las diferentes necesidades de diagnósticos.
- g. Implementar nuevas pruebas de laboratorio.

4. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plazas	Código	No. de página
Profesional de Laboratorio I (Gerente Técnico)	1	15.20.41	23

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Profesional de Laboratorio I **CÓDIGO:** 15.20.41

PUESTO FUNCIONAL: Gerente Técnico

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de especialización que consiste en dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las actividades de análisis y diagnósticos, en un laboratorio de la facultad a que pertenezca.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Coordinar el área de producción de Antígenos y de ELISA (inmunoensayo de enzima asociada).
- b. Supervisar el sistema de gestión de calidad en LARRSA.
- c. Elaborar antígenos.
- d. Requerir control de calidad de los antígenos al área de bacteriología.
- e. Realizar la prueba de ELISA.
- f. Firmar los resultados como técnico de las pruebas que realiza.
- g. Desinfectar el área de trabajo previo y posterior a la realización de pruebas.
- h. Revisar expediente de ensayos.
- i. Firmar los resultados de ensayo de su área.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Planificar compras de insumos para LARRSA.
- b. Evaluar la calidad y precio de las cotizaciones de insumos.
- c. Realizar proceso de compras de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Compras -SIC- de la Universidad.
- d. Coordinar calibración y mantenimiento de equipo, reactivos y servicios.
- e. Evaluar y clasificar proveedores de equipo, reactivos y servicios.
- f. Planificar y coordinar auditorías internas de gestión de calidad.

2.3. EVENTUALES

- a. Solicitar acciones correctivas y/o preventivas de los procesos de LARRSA.
- b. Apoyar en las diferentes áreas del laboratorio.
- c. Apoyar en la recepción de muestras y determinar su viabilidad.
- d. Realizar pruebas de diagnóstico serológico.
- e. Asistir a cursos de capacitación

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el Gerente de calidad, personal del laboratorio, MAGA, OIRSA, Entidades Nacionales e Internacionales, proveedores de servicios y clientes del laboratorio.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.
- b. Adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo a su cargo.
- c. Rendir informes ante el jefe inmediato superior.
- d. Cumplir con lo establecido en la Norma ISO 17025 los normativos de la OIE y otros internacionales.

V. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia, con conocimientos del área del laboratorio que se trate y tres años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

b. Personal Interno

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia y cuatro años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

En ambos casos ser colegiado activo.

Otros Requisitos

Puesto del Servicio Exento

VIII. ÁREA DE DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN

Es la especializada en el diagnóstico de enfermedades y comprende las siguientes áreas: serología, bacteriología, virología, necropsia y diagnóstico molecular.

2. OBJETIVOS

- a. Contribuir al diagnóstico y prevención de enfermedades.
- b. Proveer un servicio de diagnósticos confiables.
- c. Proveer resultados oportunos para la toma de decisiones.
- d. Garantizar el uso de metodología reconocida internacionalmente.

3. FUNCIONES

- a. Diagnóstico de enfermedades en animales.
- b. Fortalecer la estructura de los diagnósticos de conformidad con los avances científico-tecnológicos en esta área.
- c. Desarrollar los diagnósticos de acuerdo a las normas y estándares de calidad establecidos a nivel internacional.
- d. Mantener actualizados los procesos para la toma, traslado, recepción, procesamiento y generación de resultados de los diagnósticos que satisfaga las necesidades y expectativas del cliente.
- e. Mantener la confidencialidad de la información y resultados de laboratorio.
- f. Apoyar la vigilancia epidemiológica de enfermedades de interés oficial, que tienen impacto económico y social en la salud humana, en la producción y el comercio nacional e internacional.
- g. Realizar las pruebas requeridas por los clientes.

4. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plazas	Código	No. de página
Profesional de Laboratorio I (Encargado del Área de Diagnóstico)	1	15.20.41	26

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

III. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Profesional de Laboratorio I **CÓDIGO:** 15.20.41

PUESTO FUNCIONAL: Encargado del Área de Diagnóstico

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguna

IV. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de especialización que consiste en dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las actividades de análisis y diagnósticos, en un laboratorio de la facultad a que pertenezca.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Recibir muestras y trasladarlas al área que corresponde.
- b. Realiza el análisis de la muestra.
- c. Elabora diagnóstico.
- d. Ingresa resultados a la red.
Firmar los resultados como técnico de las pruebas que realiza.
- e. Limpiar y desinfectar el área de trabajo previo y posterior a la realización de pruebas.
- f. Revisar expediente de ensayos.
- g. Firmar los resultados de ensayo de su área.
- h. Otras inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Solicitar calibración y mantenimiento de equipo, reactivos y servicios.
- b. Verificar cuenta en su área con material suficiente para realizar las pruebas.
- c. Solicitar material para su área.
- d. Revisar el buen funcionamiento del equipo a su cargo.
- e. Llenar registros del área designada (temperaturas, limpieza y uso de equipo).
- f. Otras inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Solicitar acciones correctivas y/o preventivas de su área.

- b. Apoyar en las diferentes áreas del laboratorio.
- c. Apoyar en la recepción de muestras y determinar su viabilidad.
- d. Asistir a cursos de capacitación
- e. Asistir a reuniones planificadas por la Gerencia General.
- f. Dirigir prácticas a estudiantes.
- g. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el Gerente de calidad, Gerente Técnico y personal del laboratorio, estudiantes y profesores.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.
- b. Adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo a su cargo.
- c. Rendir informes al jefe inmediato superior.
- d. Cumplir con lo establecido en la Norma ISO 17025 los normativos de la OIE y otros internacionales.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia, con conocimientos del área del laboratorio que se trate y tres años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

b. Personal Interno

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia y cuatro años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

En ambos casos ser colegiado activo.

Otros Requisitos

Puesto del Servicio Exento

IX. ÁREA DE PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS

1. DEFINICIÓN

Es la unidad técnico-científica dedicada a la producción, comercialización y desarrollo de antígenos y vacunas de animales.

2. OBJETIVOS

- a. Garantizar la calidad de los antígenos producidos.
- b. Garantizar la calidad del antisuero producido.

3. FUNCIONES

- a. Elaborar antígenos para pruebas diagnósticas en el laboratorio.
- b. Producir la vacuna para enfermedades de importancia nacional y regional que en el futuro se establezcan.
- c. Producir biológicos de conformidad a las normas y estándares de calidad de observancia nacional e internacional.
- d. Desarrollar nuevas técnicas para la producción de antígenos.
- e. Desarrollar nuevos antígenos.
- f. Desarrollar antisueros necesarios para realizar las diferentes pruebas de laboratorio.

4. ÍNDICE DE PUESTOS

Puesto	No. de Plazas	Código	No. de página
Profesional de Laboratorio I (Encargado del Área de Producción de Biológicos)	1	15.20.41	29

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA: LARRSA/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

PUESTO NOMINAL: Profesional de Laboratorio I **CÓDIGO:** 15.20.41

PUESTO FUNCIONAL: Encargado del Área de Producción de Biológicos

INMEDIATO SUPERIOR: Coordinador General de LARRSA.

SUBALTERNOS: Ninguna

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de especialización que consiste en dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las actividades de análisis y diagnósticos, en un laboratorio de la facultad a que pertenezca.

2. ATRIBUCIONES

2.1. ORDINARIAS

- a. Recibir muestras del área que corresponde.
- b. Realiza el análisis de la muestra.
- c. Elabora antígenos.
- d. Elaborar antisueros.
- e. Ingresa resultados a la red
Firmar los resultados como técnico de las pruebas que realiza.
- f. Desinfectar el área de trabajo previo y posterior a la realización de pruebas.
- g. Revisar expediente de ensayos.
- h. Firmar los resultados de ensayo de su área.
- i. Otras inherentes al puesto.

2.2. PERIÓDICAS

- a. Solicitar calibración y mantenimiento de equipo, reactivos y servicios.
- b. Solicitar material para su área.
- c. Llenar registros del área designada (temperaturas, limpieza y uso de equipo.)
- d. Mantener stock de antígenos y antisuero para uso en el laboratorio.
- e. Otras inherentes al puesto.

2.3. EVENTUALES

- a. Solicitar acciones correctivas y/o preventivas de su área.

- b. Apoyar en las diferentes áreas del laboratorio.
- c. Apoyar en la recepción de muestras y determinar su viabilidad.
- d. Asistir a cursos de capacitación
- e. Asistir a reuniones planificadas por la Gerencia General.
- f. Dirigir prácticas a estudiantes.
- g. Otras inherentes al puesto.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus atribuciones debe mantener relación estrecha con el Gerente de calidad, Gerente Técnico, personal del laboratorio, estudiantes y profesores.

4. RESPONSABILIDAD

- a. Cumplir con los artículos 54 y 55 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.
- b. Adecuado uso y cuidado del mobiliario y equipo a su cargo.
- c. Rendir informes al jefe inmediato superior.
- d. Cumplir con lo establecido en la Norma ISO 17025 los normativos de la OIE y otros internacionales.

VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

1. Requisitos de Formación y Experiencia

a. Personal Externo

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia, con conocimientos del área del laboratorio que se trate y tres años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

b. Personal Interno

Licenciatura en Ciencias Químicas y Farmacia y cuatro años en labores relativas al campo de análisis químicos y/o biológicos.

En ambos casos ser colegiado activo.

Otros Requisitos

Puesto del Servicio Exento